Firmado digitalmente por: GALAN TORRES Roger Ignacio FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/05/2025 10:50:07-0500

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 008-2025-MDM

Manantay, 09 de Mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY:

POR CUANTO:

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/05/2025 14:34:04-0500

El Concejo Municipal de Manantay, en **Sesión Extraordinaria Nº 009-2025-MDM**, realizada el 09 de Mayo del 2025, aprobó por **UNANIMIDAD** el **Acuerdo de Concejo Nº 026-2025-MDM;**

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2025 17:43:29-0500

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que **las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de Derecho público y autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;**

Firmado digitalmente por: ACOSTA GOMEZ Silvia Liliana FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2025 14:43:25-0500

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 8) del artículo 9° se estipula que ***son atribuciones del Concejo Municipal, Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos***; así mismo el artículo 40° manifiesta que estas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 09:51:34-0500

Que, para efectos del presente análisis, corresponde señalar el artículo 74° *de la Constitución Política del Perú mediante la cual se regula la potestad tributaria del Estado en nuestro territorio nacional. La segunda parte de esta misma norma regula la potestad tributaria delegada con la cual se faculta a los gobiernos locales para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;*

Que, además el artículo 191° del cuerpo normativo citado en el párrafo anterior señala que *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, incluyendo entre ellos la materia tributaria*.

Que, siguiendo el desarrollo normativo, en el segundo párrafo de la Norma IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133- 2013-EF, *establece que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que la Ley establece;*

Que, el artículo 20° del **Decreto Supremo N° 156-2004-EF TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL**, en su

Firmado digitalmente por: GALAN TORRES Roger Ignacio FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/05/2025 10:50:19-0500

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/05/2025 14:34:19-0500

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2025 17:43:40-0500

Firmado digitalmente por: ACOSTA GOMEZ Silvia Liliana FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2025 14:44:17-0500

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 09:51:55-0500

parte in fine prescribe: *"El rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Distrital respectiva en cuya jurisdicción se encuentren ubicados los predios materia del impuesto estando a su cargo la administración del mismo. El 5% (cinco por ciento) del rendimiento del Impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejor la recaudación".*

Que, según **ORDENANZA MUNICIPAL N.º 006-2024-MDM**, de fecha 12 de marzo de 2024, se aprobó la Ordenanza denominada ***"Sorteo como Incentivo por el Pago Puntual de Obligaciones Tributarias de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en la Jurisdicción del Distrito de Manantay",*** la cual fue modificada posteriormente por la Ordenanza Municipal N.º 014-2024-MDM, de fecha 6 de noviembre de 2024.

Que, el **Informe N° 257-2025-MDM-GAT-SGCRyF**, emitido por el Sub Gerente de Recaudación, Control y Fiscalización, Informe Legal N° 033-2025-MDM-GAT-SGRCyF-GPD y al Informe N° 060-2025-MDM-GAT-SGRCYFMALY, elaborado por el Técnico Administrativo III, todos de fecha 23 de abril de 2025, mediante los cuales se sustenta la propuesta de implementar un sorteo público denominado "Premiamos tu Puntualidad" como parte de la política de recaudación y administración tributaria;

Que, mediante el **Informe N° 227-2025-MDM-A-GM-GAT,** de fecha 24 de mayo de 2025, la Gerente de Administración Tributaria toma conocimiento del asunto y remite el referido proyecto de ordenanza a la Gerencia Municipal, con el fin de que se tomen las acciones necesarias para su continuidad y sea elevado al Concejo Municipal, quien, en el marco de sus competencias, procederá a evaluarlo y, de corresponder, aprobarlo;

Que, el **Memorándum N° 689-2025-MDM-ALC-GM**, de fecha 29 de mayo de 2025, el Gerente Municipal, dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal sobre el proyecto de ordenanza denominado "Ordenanza Municipal que Aprueba el Sorteo Público Denominado 'Premiamos tu Puntualidad' de la Municipalidad Distrital de Manantay", como trámite previo para su elevación al Concejo Municipal.

Que, con **Informe Legal N°163-2025-MDM-GAJ**, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, **DECLARA, PROCEDENTE APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL que dispone la APROBACIÓN DEL SORTEO PÚBLICO DENOMINADA "PREMIAMOS TU PUNTUALIDAD" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY.**

Que, en **Sesión Ordinaria Nº 006-2025-MDM** el Concejo Municipal de Manantay, **EVALÚA, ANALIZA Y DEBATE,** la propuesta referente a la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE LA APROBACIÓN DEL SORTEO PUBLICO DENOMIADA ''PREMIAMOS TU PUNTUALIDAD'' DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY ; la misma que comprende tres artículos y cuatro disposiciones complementarias finales;**

Por tanto, en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 9º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros, el pleno del Concejo Municipal expide la:

" ORDENANZA MUNICIPAL DEL SORTEO PUBLICO DENOMINADO ''PREMIAMOS TU PUNTUALIDAD''

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY''.

SE DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL que dispone la APROBACIÓN DEL SORTEO PÚBLICO DENOMINADA "PREMIAMOS TU PUNTUALIDAD" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La correspondiente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, en el diario de mayor circulación local.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, así como a la Gerencia de Administración Tributaria, la implementación de los actos administrativos que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y de la respectiva Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del presente Acuerdo de Concejo y Ordenanza Municipal en la página web de la Municipalidad (www.munimanantay.gob.pe) y su difusión a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, y a las partes interesadas. -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dado en el Distrito de Manantay, el 21 de Marzo de 2025.

ROGER IGNACIO GALAN TORRES
Alcalde

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/05/2025 14:34:37-0500

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Daniel Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2025 17:43:52-0500

Firmado digitalmente por: ACOSTA GOMEZ Silvia Liliana FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2025 14:46:19-0500

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 09:52:06-0500

Firmado digitalmente por: GALAN TORRES Roger Ignacio FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2025 10:50:36-0500

Distribución:
Archivo
Cc.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
GAJ
GAT
Sala de Regidores
Todas las Unidades Orgánicas
LGZDB/CCHR

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE LA APROBACIÓN DEL SORTEO PÚBLICO DENOMINADA "PREMIAMOS TU PUNTUALIDAD" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY.

Firmado digitalmente por: GALAN TORRES Roger Ignacio FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/05/2025 10:50:56-0500

BASES DEL SORTEO PÚBLICO DENOMINADO "PREMIAMOS TU PUNTUALIDAD"

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/05/2025 14:34:51-0500

I. PARTICIPANTES DEL SORTEO

La Municipalidad Distrital de Manantay llevará a cabo el sorteo público con la finalidad de fomentar e incentivar la cultura de cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales.
Los contribuyentes puntuales que participen en dicho sorteo lo harán en forma gratuita, sujetándose a las reglas contenidas en las bases del numeral III y los siguientes de la presente base.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2025 17:44:05-0500

II. COMISIÓN ORGANIZADORA

A fin de efectuar un acto que brinde la debida transparencia la Comisión Organizadora del Sorteo, estará integrado por los siguientes funcionarios:

a) Gerencia de Administración Tributaria, ***quien la presidirá***.
b) Sub Gerencia Recaudación, Control y Fiscalización, ***como secretario***.
c) Gerencia de Administración. **Como miembro**

El Presidente y los miembros de la comisión deberán encargarse de organizar, controlar y ejecutar el sorteo regulado en la presente base.

TÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Firmado digitalmente por: ACOSTA GOMEZ Silvia Liliana FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2025 14:46:51-0500

III. REGLAS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

Los participantes del **SORTEO "Premiamos Tu Puntualidad"**, serán las personas naturales, jurídicas y/o sucesiones intestadas, estas últimas debidamente inscritas ante Registros Públicos, registrados como contribuyentes en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal y que hayan cancelado la totalidad de sus obligaciones tributarias hasta un día antes del sorteo.
Además, éste no deberá contar con algún ingreso de solicitud contencioso o no contencioso, en materia de deuda contra la municipalidad y que este se encuentre en trámite, debiendo desistirse de ellos, si lo tuvieran.
Los contribuyentes que cumplan con los requisitos antes señalados, integrarán el padrón de contribuyentes, cuya Data será generada hasta un día antes de la fecha del sorteo.

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 09:52:19-0500

IV. PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES A INGRESAR AL SORTEO

La Gerencia de Administración Tributaria formalmente solicitara la relación de contribuyentes aptos para participar en el sorteo, tomando como fuente de información la base de datos del sistema SRTM, conforme a los parámetros establecidos en la presente base.

Firmado digitalmente por: GALAN TORRES Roger Ignacio FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/05/2025 10:51:08-0500

El padrón será elaborado por la Sub Gerencia de Recaudación, Control y Fiscalización a partir de la fecha de vencimiento fijado, fechas que serán determinadas por la comisión organizadora.
La relación de contribuyentes aptos será publicada en la parte visible del frontis de la Municipalidad Distrital de Manantay; así como en la página web institucional www.munimanantay.gob.pe y otras plataformas virtuales.

V. DE LAS EXCLUSIONES. –

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/05/2025 14:35:02-0500

Se encuentran excluidos de participar en el sorteo:

- ✓ El Alcalde del Distrito.
- ✓ Los Regidores del Concejo.
- ✓ Los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Manantay.
- ✓ El personal contratado cualquiera fuera la modalidad de su contrato, de la Gerencia de Administración Tributaria y Sub Gerencia de Tesorería.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2025 17:44:26-0500

VI. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO

Se procederá a la verificación y se tendrá a disposición el listado y la base de datos del SRTM de los contribuyentes hábiles para participar en el sorteo de premios, el mismo que se desarrollará de la siguiente manera:

- ✓ Se realizará en presencia del Notario(a) Público(a), quien procederá a la verificación de los tickets y tendrá a disposición los listados y la base de datos de los contribuyentes hábiles.
- ✓ Se utilizará un ánfora donde se depositarán los tickets proporcionados a los contribuyentes hábiles.
- ✓ Se procederá al movimiento del ánfora, del cual extraerá el ticket siendo este mostrado ante el público presente y el Notario(a) Público(a) quien corroborará y dará lectura del nombre (s) y apellidos del contribuyente, (Se extraerá tres tickets el tercero es el ganador), de la misma manera se sorteará los demás premios.

Firmado digitalmente por: ACOSTA GOMEZ Silvia Liliana FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2025 14:47:05-0500

VII. CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 09:52:32-0500

El Sorteo se llevará a cabo en acto público, contando además con la presencia de un Notario Público, quién se encargará de dar fe de los actos del Sorteo y de la actuación de la Comisión Organizadora del Sorteo.
PARA LOS PREMIOS El Sorteo de los premios se llevará a cabo entre todos los contribuyentes puntuales que se establezcan en el Padrón, no requiriendo que se encuentren presente al momento y durante de la realización del Sorteo, precisándose a su vez que habrá un ganador (01) por cada premio sorteado.

VIII. LUGAR Y FECHA DEL SORTEO

Este sorteo tendrá lugar en acto público en el lugar y la hora que disponga la Comisión organizadora, información que será publicada en la parte visible del Frontis de la Municipalidad Distrital de Manantay, en el portal institucional www.munimanantay.gob.pe y otras plataformas virtuales.
La Comisión organizadora determinará para los sucesivos sorteos las nuevas fechas de los sorteos.

Firmado digitalmente por: GALAN TORRES Roger Ignacio FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/05/2025 10:51:25-0500

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/05/2025 14:35:14-0500

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2025 17:44:46-0500

Firmado digitalmente por: ACOSTA GOMEZ Silvia Liliana FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2025 14:47:36-0500

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 09:52:48-0500

IX. PREMIOS A OTORGARSE PARA EL SORTEO DEL EJERCICIO FISCAL

Los premios que se otorgarán, serán los siguientes:

Primer Combo	- 01 BOX TARIMA DE 2 PLAZAS - 01 COLCHÓN DE 2 PLAZAS - 01 CABECERA - 02 VELADORES CON CAJONES
Segundo Combo	-01 SOFÁ DE 03 CUERPOS - 01 SOFÁ DE 02 CUERPOS - 01 SOFÁ DE 01 CUERPO - 01MESA DE CENTRO
Tercer Combo	-01 MESA CON CAPACIDAD PARA 04 PERSONAS - 04 SILLAS

PREMIOS A SORTEAR INDIVIDUAL

1	REFRIGERADORA
1	LAVADORA

La publicación de los premios a otorgarse, se publicará, a través de los siguientes medios:

- ✓ Publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Manantay. www.munimanantay.gob.pe.
- ✓ Publicación en el Facebook oficial de la Municipalidad Distrital de Manantay.

X. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DEL SORTEO

Una vez concluido el sorteo, los integrantes de la Comisión (presidente, secretario y miembros) procederán a suscribir el Acta del Sorteo según **Anexo 1,** en el que se detallarán las incidencias del mismo y se especificarán los datos de los contribuyentes ganadores.

XI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

La publicación de los contribuyentes ganadores de los premios sorteados, se hará el día hábil siguiente del evento, a través de los siguientes medios:

- ✓ Publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Manantay. www.munimanantay.gob.pe.
- ✓ Publicación en el Facebook oficial de la Municipalidad Distrital de Manantay.

Firmado digitalmente por: GALAN TORRES Roger Ignacio FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/05/2025 10:51:37-0500

XII. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

Al ganador(a), se le notificará en su domicilio fiscal, quién deberá presentarse a la Gerencia de Administración Tributaria de en el horario determinado para el recojo del premio, mediante la firma del acta de entrega correspondiente.
En caso de que el ganador se encuentre impedido de asistir personalmente a recoger el premio obtenido podrá efectuarlo a través de un tercero portando la carta poder notarial con su documento nacional de identidad (DNI).
La entrega de los premios estará a cargo del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manantay y/o a quién designe en su representación, los que resulten ganadores deberán acreditarse con el original de Documento Nacional de Identidad (DNI); la entrega es personal previa verificación del código de contribuyente, nombres y apellidos.
Toda la documentación presentada está sujeta al control por parte de la Comisión y de detectarse falsedad en las mismas no se entregará el premio y se iniciaran los procesos pertinentes ante la judicatura correspondiente de conformidad con el Código Penal, Código Civil y demás normativas aplicables, produciéndose indefectiblemente la pérdida del premio otorgado.

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/05/2025 14:35:27-0500

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2025 17:44:59-0500

XIII. VIGENCIA DE LOS PREMIOS

El plazo de vigencia para reclamar los premios será de treinta (30) días calendarios desde la fecha de publicación en la página web.
Vencido el plazo establecido, el premio retornará a la Municipalidad, sin lugar a reclamo.

Firmado digitalmente por: ACOSTA GOMEZ Silvia Liliana FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2025 14:47:53-0500

XIV. CUSTODIA DE LOS PREMIOS

La Gerencia de Administración Tributaria será la encargada de custodiar y disponer las medidas necesarias para que los premios a entregar, se mantengan en el mismo estado de conservación en que fueron recibidos hasta su entrega al beneficiario.

XV. DEL SOMETIMIENTO A LAS BASES

Todos los contribuyentes participantes aceptan y se someten a los lineamientos de la presente bases.

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 09:53:00-0500

XVI. DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La Comisión Organizadora estará encargada de regular cualquier situación no prevista en las bases, así como resolver los conflictos y reclamos que pudieran presentarse durante el sorteo; terminado el acto, el resultado es inapelable.
Realizado el sorteo, entregado los premios y consentida la disposición que pone fin a un reclamo o conflicto, la Comisión continua en sus funciones para los demás sorteos; pudiendo, sin embargo, reunirse y sesionar en casos de excepción.
La Comisión organizadora deberá presentar un informe final a la Gerencia Municipal donde se registrarán todas las actuaciones de cada uno de los sorteos llevados a cabo, incluyendo: actas suscritas y fotografías de los eventos realizados.

XVII. AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

El sometimiento a las presente bases implica que todos los contribuyentes, en especial quienes resultasen ganadores, autorizan a la Municipalidad a utilizar y difundir su imagen con fines publicitarios relacionados a la campaña, renunciando a obtener beneficios económicos o de cualquier otra índole por esta difusión o por su participación en los eventos organizados por la Municipalidad.

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/05/2025 14:35:45-0500

XVIII. ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SORTEO

El Secretario de la Comisión Organizadora, llevará un archivo en el que se mantendrá toda la información relativa al proceso e incluso las incidencias relacionadas a su ejecución, el acta de entrega y los documentos que la sustentan.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2025 17:45:09-0500

Primera. - Disponer que la Comisión Organizadora se encargará de establecer la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo el sorteo dentro del periodo del año fiscal.

Segunda. - Encárguese el cumplimiento y difusión de la presente norma a todas las unidades orgánicas conforme sus competencias y atribuciones.

Tercera. - Facúltese al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones modificatorias complementarias o reglamentarias que resulten necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Firmado digitalmente por: ACOSTA GOMEZ Silvia Liliana FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2025 14:48:07-0500

Cuarta. - La presente norma entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Quinta. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del Acuerdo de Concejo, así como de la Ordenanza Municipal en la página web de la Municipalidad (www.munimanantay.gob.pe), y a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo su difusión en los medios de comunicación local.

Sexto. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la ordenanza en el diario local encargado de los avisos judiciales o en su defecto ante la no existencia de este, en el diario de mayor circulación local.

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 09:53:23-0500

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE;

Firmado digitalmente por: GALAN TORRES Roger Ignacio FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2025 10:51:56-0500

ANEXO Nº 1
ACTA DE SORTEO

Firmado digitalmente por: GALAN TORRES Roger Ignacio FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/05/2025 10:52:14-0500

En el Distrito de Manantay, a los ……. del mes de ……. del año dos mil veinticinco, yo……..Notario Público, me constituí en la Av. Túpac Amaru Nº 730 Distrito de Manantay, a efectos de llevar a cabo el Sorteo Público de premios aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº xxx-2025-MDM y sus modificatorias efectuadas.

Siendo las …… horas, se da inicio al sorteo, contando con los miembros de la Comisión Organizadora:

a) Gerencia de Administración Tributaria, quien la presidirá.
b) Sub Gerencia Recaudación, Control y Fiscalización, como secretario.
d) Gerencia de Administración. Como miembro

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/05/2025 14:36:03-0500

Al término del proceso, resultó premiado el contribuyente:

DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DOMICILIO FISCAL	PREMIO

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2025 17:45:20-0500

Siendo las …. horas, se procede a redactar la presente Acta con el resultado obtenido, suscribiéndola los presentes en señal de conformidad.

NOTARIO

Firmado digitalmente por: ACOSTA GOMEZ Silvia Liliana FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2025 14:48:20-0500

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 09:53:35-0500

ANEXO Nº 2
CONSTANCIA DE ENTREGA DE PREMIO

Firmado digitalmente por: GALAN TORRES Roger Ignacio FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/05/2025 10:52:27-0500

En el Distrito de Manantay, a los …. días del mes de …… del año dos mil veinticinco, siendo las ……. horas, se deja constancia que, en el presente acto, el señor Alcalde del Distrito del Manantay, hace entrega del premio del sorteo, aprobado mediante Ordenanza Nº xxx-2025-MDM.

El premio se encuentra en buenas condiciones de conservación y operatividad, entregándose en el presente acto al contribuyente:

DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DOMICILIO FISCAL	PREMIO

Firmado digitalmente por: PIZANGO ISUIZA Edwinton FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/05/2025 14:36:34-0500

En señal de conformidad de la entrega y recepción que se efectúa, firman la presente constancia, a los … días del mes de …. del año dos mil veinticinco. Contribuyente ganador.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2025 17:45:32-0500

_____
Contribuyente ganador

Firmado digitalmente por: ACOSTA GOMEZ Silvia Liliana FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2025 14:48:30-0500

Firmado digitalmente por: GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 09:53:57-0500